

Expediente: 26/24-I1

Carátula: GARCIA NELSON SEBASTIAN C/ CAMPOS CAROLINA GISELA S/ COBRO EJECUTIVO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA EN DOCUMENTOS Y LOCACIONES C.J.C. N° 1

Tipo Actuación: DECRETO

Fecha Depósito: 23/09/2024 - 04:49

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

90000000000 - CAMPOS, CAROLINA-DEMANDADO

20284169086 - GARCIA, NELSON SEBASTIAN-ACTOR

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

## PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CONCEPCION

Oficina de Gestión Asociada en Documentos y Locaciones C.J.C. N° 1

ACTUACIONES N°: 26/24-I1



H20461482581

**JUICIO: GARCIA NELSON SEBASTIAN c/ CAMPOS CAROLINA GISELA s/ COBRO EJECUTIVO. EXPTE. 26/24-I1. Juzgado Civil en Documentos y Locaciones III.**

En fecha 20/09/2024 presento a despacho, informando a S.S. que la parte actora tiene a su favor para percibir el saldo de \$350.000.- en concepto de HONORARIOS. Informo además que acompaña Informe bancario con saldo de \$91.000.

**CONCEPCIÓN, 20 de septiembre de 2024.**

**I. Téngase presente lo informado por el Coordinador del Area.-**

**II. Agréguese Informe de Cuenta Bancaria, Constancias de CBU, Libre deuda alimentaria y de AFIP.**

**III. Atento lo solicitado y a las constancias de autos: Transfiérase:**

a) La suma de \$78.496,18.- (se hace constar que se abona la suma de \$69.465,65.- por pago de honorarios, **mas el IVA (\$14.587,78.-)**, y menos el 8% de los **aportes previsionales** a cargo del letrado (\$5.557,25.-), resulta la suma de \$78.496,18.-), en concepto de pago a cuenta de HONORARIOS regulados a favor del Dr. PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO, desde la cuenta Macro N° 560809562414278, CBU N° 2850608750095624142785 del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la caja de ahorro en pesos N° 462209523526381, CBU N° 2850622340095235263818 del Banco Macro, titular PEREZ MARTINO MARIO AUGUSTO , CUIT N° 20284169086.

b) Las sumas de \$6.946,56.- en concepto de 10% de aportes previsionales a cargo de la parte demandada y de \$5.557,25.- correspondiente al 8% a cargo de PEREZ MARTINO, MARIO AUGUSTO (*Ley 6059*), desde la cuenta Macro N° 560809562414278, CBU N° 2850608750095624142785, del Banco Macro S.A., Suc. Concepción, abierta a la orden de esta

Oficina de Gestión Asociada y a nombre de los presentes autos, a la cuenta corriente No. 362200100005531, CBU 285062233000100005532, CUIT 33-53964515-9, de la Caja de Previsión Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.

**IV.** Notifíquese a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán, que en los presentes autos se ordenó la transferencia de los aportes del 18% a la cuenta arriba mencionada, en cumplimiento del art. 26 inc. J de la Ley 6059, de igual forma Siendo responsabilidad de los letrados el cumplimiento de los aportes ley 6059, deberá el letrado PEREZ MARTINO,MARIO AUGUSTO, hacerse cargo de los gastos administrativos que puedan existir y comunicar vía e-mail a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán. MMJ

**Actuación firmada en fecha 20/09/2024**

Certificado digital:

CN=BARQUET Maria Teresa, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27236663723

Certificado digital:

CN=PEREZ VILLADA Jorge Bartolome, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20235189179

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.